



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 039-2022-GOB

Huacho, 17 de enero de 2022

**VISTOS:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 208-2013-CR/GRL, de fecha 26 de diciembre del 2013; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 003-2015-GRL/GRDE, de fecha 14 de mayo del 2015; la Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2015-PRES de fecha 28 de Setiembre del 2015; el Convenio N° 035-2016-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2015 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado "Asociación de Productores de Manzana y Otros Frutales Sañin-Auco-Yauyos" suscrito el 23 de febrero de 2016; el Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2021-CR/GRL, de fecha 28 de junio de 2021; el Informe N° 042-2021-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 06 de setiembre de 2021; el Informe N° 703-2021-GRL/GRDE-PJTT, recibido el 15 de diciembre de 2021; el Memorando N° 3267-2021-GRL/GRDE, recibido el 21 de diciembre de 2021; el Informe N° 0011-2022-GRL/SGRAJ, recibido el 10 de enero de 2022; el Informe N° 010-2022-GRL/GGR, recibido el 12 de enero de 2022; la Hoja de Envío N° S/N – Doc. N° 3330131 /Exp. N° 2064307, recibido el 14 de enero de 2022; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, la Ley N° 29337, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el





cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima aprobó la propuesta productiva **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

Que, en ese sentido los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 – Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 208-2013-CR/GRL del 26 de diciembre del 2013, se autorizó la convocatoria del Fondo Concursable Procompite 2015 y se aprueba la asignación presupuestal para apoyo a la Competitividad Productiva – Ley 29337 – PROCOMPITE por el importe de S/5'655,950.82 soles, que equivale al 9.29% de los Recursos Presupuestados de inversión, que fue destinado para el cofinanciamiento de las propuestas productivas que participaron en el Fondo Concursable Procompite Región Lima;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 003-2015-GRL/GRDE del 14 de mayo del 2015 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, APRUEBA las Bases del concurso en el marco de la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2015, para la mejora de las cadenas productivas, priorizadas en la Región Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2015-PRES del 28 de Setiembre del 2015, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (30 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador. El presente Proyecto del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875;



Que, según Convenio N° 035-2016-GRL de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso Procompite 2015 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado "Asociación de Productores de Manzana y Otros Frutales Sañin-Auco-Yauyos" suscrito el 23 de febrero de 2016, se estableció como objetivo del mismo en su Cláusula Segunda: Objeto que: "(...) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"**, con C.U.I. N° 2303875;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2021-CR/GRL de fecha 28 de junio de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"**, con C.U.I. N° 2303875, del Gobierno Regional de Lima al Agente Económico Organizado denominado Asociación de Productores de Manzana y Otros Frutales Sañin-Auco-Yauyos. En el Marco del Reglamento de la Ley 29337 – Decreto Supremo N° 103-2012, que establece que la transferencia definitiva de la capacidad productiva será a través del acuerdo de consejo y de la "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", que establece en el Artículo 15 Atribuciones del Consejo Regional. *Literal i). - Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;*

Que, según acta de finalización de la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 35-2016-GRL, suscrito por el responsable de Procompite y Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con fecha 04 de marzo de 2019, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"**, con C.U.I. N° 2303875, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Infraestructura, máquinas y equipos, asistencia técnica, estudios iniciales, licencia de funcionamiento, certificación de defensa civil y sanidad, capacitaciones, insumos, empaques materia prima, mantenimiento, mano de obra;

Que, mediante Informe N° 042-2021-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 06 de setiembre de 2021, el Especialista de Liquidaciones de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite al Coordinador de PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"**, con C.U.I. N° 2303875, el especialista en liquidación de proyectos, concluye que:

- Como resultado de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS,**



**REGIÓN LIMA**", se ha obtenido el costo total de inversión por un monto de S/10'979,022.76 soles. Del cual el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** ha cofinanciado por la suma de S/199,818.70 soles y la **"ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MANZANA Y OTROS FRUTALES SAÑIN-AUCO-YAUYOS"** aportó la suma de S/10'779, 204.06 soles, como contrapartida.

- Se observa un saldo presupuestal a favor de la Entidad de S/181.24 soles, como fondo de libre disponibilidad de las partidas, luego de haberse cumplido con las metas programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- La fuente de financiamiento de los recursos utilizados por el Gobierno Regional de Lima fue de Recursos Determinados.
- Las metas físicas se cumplieron al 100 % y las metas financieras se ejecutaron en un 100 % con relación a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- Los bienes materiales adquiridos por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados al presidente de la AEO: **"ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MANZANA Y OTROS FRUTALES SAÑIN-AUCO-YAUYOS"**, Sr. Juan Bautista Romero Contreras, según consta en las Acta de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los Sres. Ing. Efraín La Sema Alfaro y por el Ing. Fredy Julián Gamarra Concepción, ambos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.
- El periodo de ejecución en la implementación de la propuesta productiva fue entre los meses de octubre de 2016 y noviembre de 2017.

**LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO**

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APÉNDICE 1 FICHA TÉCNICA

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	26/04/2019												
<b>1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO</b>	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA												
<b>1.1.- CÓDIGO ÚNICO</b>	2303875												
<b>FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO</b>	10/11/2015												
<b>1.2.- ÚNICO</b>													
<b>2 UBICACIÓN</b>	<table border="1"> <tr><td>Región</td><td>LIMA PROVINCIAS</td></tr> <tr><td>Departamento</td><td>LIMA</td></tr> <tr><td>Provincia</td><td>YAUYOS</td></tr> <tr><td>Distrito</td><td>YAUYOS</td></tr> <tr><td>Localidad</td><td>COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCO</td></tr> <tr><td>Dirección</td><td>ANEXO DE SAÑIN</td></tr> </table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	YAUYOS	Distrito	YAUYOS	Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCO	Dirección	ANEXO DE SAÑIN
Región	LIMA PROVINCIAS												
Departamento	LIMA												
Provincia	YAUYOS												
Distrito	YAUYOS												
Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCO												
Dirección	ANEXO DE SAÑIN												
<b>3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/-)</b>	S/.10,979,022.76												
<b>4 UNIDAD EJECUTORA</b>	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA												



5	NOMBRE DEL AEO		<b>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MANZANA Y OTROS FRUTALES SAÑIN-AUCO-YAUYS</b>
6	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		<b>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>
7	CONVENIO	NRO.	<b>035-2016-GRL</b>
		FECHA	<b>23/02/2016</b>
8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO		
	INVERSIÓN FIJA TANGIBLE		<b>S/. 10,175,704.00</b>
	INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE		<b>S/. 36,000.00</b>
	CAPITAL DE TRABAJO		<b>S/. 767,500.00</b>
	GASTOS GENERALES	10%	<b>S/. 0.00</b>
	SUPERVISIÓN	3%	<b>S/. 0.00</b>
	TOTAL PRESUPUESTO		<b>S/. 10,979,204.00</b>
9	MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)		
	INVERSIÓN FIJA TANGIBLE		<b>S/. 166,799.94</b>
	INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE		<b>S/. 18,000.00</b>
	CAPITAL DE TRABAJO		<b>S/. 15,200.00</b>
	GASTOS GENERALES	10%	<b>S/. 0.00</b>
	SUPERVISIÓN	3%	<b>S/. 0.00</b>
	TOTAL PRESUPUESTO		<b>S/. 199,999.94</b>
10	PLAZO DE EJECUCION INICIAL		<b>412</b> DÍAS CALENDARIO
11	AMPLIACIONES DE PLAZO		
	11.01.		
	- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	0	DÍAS CALENDARIO
		APRO B:	RESOLUCIÓN N° [DD/MM/AAAA]
	11.02.		
	- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	0	DÍAS CALENDARIO
		APRO B:	[DD/MM/AAAA]
	TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO	0	DÍAS CALENDARIO
12	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL AMPLIADA		<b>412</b>
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA		<b>S/. 10,779,204.06</b>
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO		<b>S/. 0.00</b>
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO		<b>S/. 10,779,204.06</b>
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN		<b>6/10/2016</b>
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL		<b>22/11/2017</b>
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO		<b>N.A.</b>
	17.01.		
	- CON AMPLIACIÓN N° 01		
	17.02.		
	- CON AMPLIACIÓN N° 02		
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL		<b>N.A.</b>
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE		<b>22/11/2017</b>



7



NEGOCIO	
20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCIÓN	N.A DÍAS CALENDARIO
21 SUPERVISIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO	
INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR	FREDY JULIAN GAMARRA CONCEPCION Colegiatura
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN	RESOLUCION NRO.
CONTRATO	CONTRATO NRO.
22 RESIDENCIA	
RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO	QUEVEDO ARANIBAR GILBER HERNAN
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN	RESOLUCION NRO.
CONTRATO	CONTRATO NRO.
23 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO	22/11/2017
24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO	S/. 10,979,022.76 INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO
25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)	S/. 199,818.70
26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 181.24
N.A.	NO APLICA



**PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:**

- De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del presupuesto Programado vs Ejecutado:

**PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO**

CONCEPTO	PPTO. PROGRAMADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
I ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	10,175,704.00	10,175,522.76	181.24
II INVERSION INTANGIBLE	36,000.00	36,000.00	-
III CAPITAL DE TRABAJO	767,500.00	767,500.00	-
<b>TOTAL DEL PROYECTO: (S/.)</b>	<b>10,979,204.00</b>	<b>10,979,022.76</b>	<b>181.24</b>



**BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:**

- De acuerdo a las Órdenes de Compra se adquirieron maquinarias e insumos durante la ejecución de la Propuesta Productiva, en cumplimiento a lo programado, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2016	FAJA TRANSPORTADORA SEGÚN RTM	1570	UNID	1
2	2016	MESA DE TRABAJO SEGÚN RTM		UNID	2
3	2016	LAVADORA DE FRUTAS SEGÚN RTM	1670	UNID	1



ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
4	2016	SECADORA DE FRUTAS SEGÚN RTM		UNID	1
5	2016	TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS DE CAPACIDAD	1610	UNID	2
6	2016	BALANZA INDUSTRIAL SEGÚN RTM MARCA JR		UNID	2
7	2016	BALANZA DE MESA SEGÚN RTM MARCA JR	1677	UNID	2
8	2016	CLASIFICADORA DE FRUTAS SEGÚN RTM	1684	UNID	1
9	2017	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16		KG	120
10	2017	CABLE ELECTRICO N° 12X100		MT	2
11	2017	CABLE ELECTRICO N° 14X100		MT	2
12	2017	CAJA DESAGUE COMPLETO		UNID	3
13	2017	CAJA OCTOGONAL PARA PUNTOS DE LUZ 100X40 PVC		UNID	20
14	2017	CAJA RECTANGULAR PARA TOMACORRIENTE 100X50X40MM PVC		UNID	16
15	2017	CERAMICA COLOR BLANCO		M2	293
16	2017	CLAVO C/CABEZA DE 2"		KG	50
17	2017	CODO 2" X 90 PVC SAL		UNID	20
18	2017	CODO 4" X 90 PVC SAL		UNID	3
19	2017	CURVA 2" X 45 PVC		UNID	3
20	2017	CURVA LUZ 3/4 PVC SEL		UNID	140
21	2017	CURVA 4 X 45" PVC		UNID	3
22	2017	JUEGO COMPLETO FLUORESCENTE DE 40W		UNID	15
23	2017	FOCO DE 100W		UNID	5
24	2017	IMPRIMANTE X 25KG		UNID	7
25	2017	INODORO ONE PIECE INCL ACCESORIOS		UNID	3
26	2017	INTERRUPTOR SIMPLE	238	UNID	15
27	2017	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS		MLL	11
28	2017	PEGAMENTO PARA CERAMICA X 25KG		UNID	132
29	2017	PEGAMENTO PARA PVC		UNID	1
30	2017	PINTURA ESMALTE SINTETICO		GLN	8
31	2017	PINTURA LATEX		GLN	4
32	2017	SOCKET TIPO BAQUELITA		UNID	5
33	2017	TEE 4 X 2" PVC		UNID	3
34	2017	TOMACORRIENTE DOBLE		UNID	16
35	2017	TUBO 2" PVC SAL		UNID	6
36	2017	TUBO 4" PVC SAL		UNID	10
37	2017	TUBO 1/2" PVC SAP		UNID	3
38	2017	TUBO 3/4 PVC SAP		UNID	2
39	2017	TUBO PVC SAL 3/4		UNID	80
40	2017	FIERRO CORRUGADO DE 1/4		UNID	215
41	2017	FIERRO CORRUGADO DE 12MM		UNID	170
42	2017	YEE 4 A 2 PVC SAL		UNID	5
43	2017	PLANCHA METALICA ACANALADA DE 3.60 X 0.83MT		UNID	80
44	2017	PERNOS DE SUJECION DE 4" PARA TECHO	722	UNID	640
45	2017	TUBO METALICO RECTANGULAR DE 1/2" X 3" X 2MM		UNID	15
46	2017	TUBO METALICO RECTANGULAR DE 1" x 2" x 2mm		UNID	43
47	2016	JABAS COSECHERAS SEGÚN RTM	1612	UNID	800

**BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:**

• El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido de acuerdo a lo programado en el cuadro de inversiones del Plan de Negocio, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro.



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TERRENO	M2	500
2	EJECUCION DE OBRA	M2	25.92
3	ACTIVO BIOLOGICO - PLANTAS DE MANZANA	UNID	39,780
4	EXPEDIENTE TECNICO DE CONSTRUCCION	UNID	1.00
5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	UNID	1.00
6	CERTIFICADO DEFENSA CIVIL	UNID	1.00
7	CERTIFICADO DE SALUD	UNID	1.00
8	CAPACITACION DE PERSONAL	CHARLA	2.00
9	MANZANA	TM	300
10	REPARACIONES Y OTROS	GLOBAL	1
11	TRABAJOS EXTRAS	JORNAL	10

Que, mediante **Informe N° 703-2021-GRL/GRDE-PJTT**, recibido el 15 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

- Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable aprobar la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Infraestructura, máquinas y equipos, asistencia técnica, estudios iniciales, licencia de funcionamiento, certificación de defensa civil y sanidad. Capacitaciones, insumos, empaques, materia prima, mantenimiento, mano de obra, ejecutándose así las metas físicas al 100%.
- El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2015-PRES, del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, es el monto de S/10'979,204.00 (Diez Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro y 00/100 soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/199,999.94 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 94/100 soles), y el aporte de la AEO el monto de S/10'779,204.06 (Diez Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 06/100 soles), como contrapartida.
- Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de S/ 10'979,022.76 (Diez Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Veintidós con 76/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/199,818.70 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 70/100 Soles) y el AEO aportó el monto de S/





10'779,204.06 (Diez Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 06/100 Soles), como contrapartida.

- En ese sentido recomiendo que, a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, a través de acto resolutive considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante el **Memorando N° 3267-2021-GRL/GRDE**, recibido el 21 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutive la Liquidación Técnico Financiero de Ejecución de Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante **Informe N° 0011-2022-GRL/SGRAJ**, recibido el 10 enero de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare viable la aprobación liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, remitiendo el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 010-2022-GRL/GGR**, recibido el 12 de enero de 2022, el Gerente General Regional, eleva los actuados al Gobernador Regional el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional que dispone aprobar la liquidación Técnico-Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**, con C.U.I. N° 2303875, en atención al proyecto elaborado por la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el cual cuenta con la conformidad de la Gerencia General Regional;

Que mediante Hoja de Envío S/N /Doc. N° 3330131 /Exp. N° 2064307 – GOB, recibido el 14 de enero de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutive que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional / Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutive emitida por el titular de la entidad;



Que, la Secretaria General en atención al Inciso 6.1.2 y 6.2 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Que, con la conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y los vistos de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

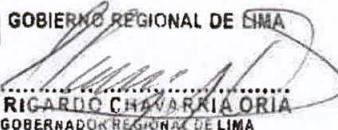
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA", con C.U.I. N° 2303875, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Infraestructura, máquinas y equipos, asistencia técnica, estudios iniciales, licencia de funcionamiento, certificación de defensa civil y sanidad, capacitaciones, insumos, empaques, materia prima, mantenimiento, mano de obra, ejecutándose así las metas físicas al 100%.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE MANZANA WINTER DE AUCO SAÑIN, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA", con C.U.I. N° 2303875, es el monto de S/10'979,204.00 (Diez Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro y 00/100 soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/199,999.94 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 94/100 soles), y el aporte de la AEO el monto de S/10'779,204.06 (Diez Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro con 06/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Ing RICARDO CHAVARRÍA ORIA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA